



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

40^a sesión plenaria

Lunes 24 de octubre de 2011, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Al-Nasser (Qatar)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Tema 113 del programa (continuación)

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en árabe*): Como recordarán los miembros, el resultado de la décima votación, que tuvo lugar al final de la sesión plenaria celebrada esta mañana (véase A/66/PV.39), no fue concluyente. Por consiguiente, la Asamblea procederá a efectuar una cuarta votación no limitada. Esta undécima votación se efectúa de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Permítaseme recordar a la Asamblea que todo Estado Miembro del Grupo de Estados de Europa Oriental puede ser candidato, con excepción de los miembros salientes, de los Estados que ya son miembros del Consejo de Seguridad y de los que acaban de ser elegidos. Para que esto quede claro, además de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, en la presente votación no se puede votar por Bosnia y Herzegovina.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación,

salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Además, las cédulas de votación solo se entregarán a los representantes que ocupen el asiento ubicado detrás de la placa que lleva el nombre del país.

Iniciaremos ahora el proceso de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con la letra "B". Solicito a los representantes que escriban en las cédulas de votación el nombre del Estado por el que deseen votar. Las cédulas de votación identificadas con la letra "B" para los Estados de Europa Oriental serán declaradas nulas si en ellas figura el nombre de más de un Estado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Baptista (Angola), el Sr. Tegos (Grecia), la Sra. Dockendorf (Luxemburgo), el Sr. Bonifaz (Perú), la Sra. Popovici (República de Moldova) y la Sra. Wairatpanij (Tailandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 15.25 horas y se reanuda a las 15.45 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo B – Estados de Europa Oriental</i>	
Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Abstenciones:	1
Número de votantes:	192
Mayoría requerida de dos tercios:	128
Número de votos obtenidos:	
Azerbaiyán	110
Eslovenia	82

El Presidente (*habla en inglés*): Como ningún candidato obtuvo la mayoría requerida de dos tercios en la votación anterior, queda un puesto por cubrir del Grupo de Estados de Europa Oriental. Por consiguiente, procederemos a la quinta votación no limitada. Esta duodécima votación se efectúa de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que solo se entregarán cédulas de votación a los representantes que ocupen el asiento ubicado detrás de la placa con el nombre del país.

Iniciaremos ahora el proceso de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con la letra "B". Solicito a los representantes que escriban en las cédulas de votación el nombre del Estado por el que deseen votar. Las cédulas de votación identificadas con la letra "B", correspondientes a los Estados de Europa Oriental, serán declaradas nulas si contienen el nombre de más de un Estado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Baptista (Angola), el Sr. Tegos (Grecia), la Sra. Dockendorf (Luxemburgo), el Sr. Bonifaz (Perú), la Sra. Popovici (República de Moldova) y la Sra. Wairatpanij (Tailandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 15.50 horas y se reanuda a las 16.05 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo B – Estados de Europa Oriental</i>	
Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	1
Número de votantes:	192
Mayoría requerida de dos tercios:	128
Número de votos obtenidos:	
Azerbaiyán	111
Eslovenia	81

El Presidente (*habla en inglés*): Como ningún candidato obtuvo la mayoría requerida de dos tercios en la votación anterior, queda un puesto por cubrir del Grupo de Estados de Europa Oriental. Por consiguiente, procederemos a una sexta votación no limitada. Esta decimotercera votación se efectúa de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que las cédulas de votación solo se entregarán a los representantes que ocupen el asiento ubicado detrás de la placa con el nombre del país.

Iniciaremos ahora el proceso de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con la letra "B". Solicito a los representantes que escriban en las cédulas de votación el nombre del Estado por el que deseen votar. Las cédulas de votación identificadas con la letra "B", correspondientes al Grupo de Estados de Europa Oriental, serán declaradas nulas si contienen el nombre de más de un Estado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Baptista (Angola), el Sr. Tegos (Grecia), la Sra. Dockendorf (Luxemburgo), el Sr. Bonifaz (Perú), la Sra. Popovici (República de Moldova) y la Sra. Wairatpanij (Tailandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 16.15 horas y se reanuda a las 16.25 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo B – Estados de Europa Oriental</i>	
Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	192
Abstenciones:	1
Número de votantes:	191
Mayoría requerida de dos tercios:	128
Número de votos obtenidos:	
Azerbaiyán	111
Eslovenia	80

El Presidente (*habla en inglés*): Como ningún candidato obtuvo la mayoría requerida de dos tercios en la votación anterior, aún queda un puesto por cubrir correspondiente a los Estados de Europa Oriental. Por lo tanto, procederemos a la séptima votación limitada.

Esta decimocuarta votación se limitará a los dos Estados de Europa Oriental que no resultaron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Azerbaiyán y Eslovenia. Se sigue este procedimiento de acuerdo con el artículo 94 del reglamento.

Comenzaremos ahora el proceso de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con la letra “B”. Solicito a los representantes que escriban en las cédulas de votación el nombre del Estado por el que deseen votar. Serán declaradas nulas las cédulas de votación identificadas con la letra “B”, para los Estados de Europa Oriental, que contengan el nombre de un Estado que no sea Azerbaiyán o Eslovenia, o que contengan el nombre de más de un Estado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Baptista (Angola), el Sr. Tegos (Grecia), la Sra. Dockendorf (Luxemburgo), el Sr. Bonifaz (Perú), la Sra. Popovici (República de Moldova) y la Sra. Wairatpanij (Tailandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 16.35 horas y se reanuda a las 16.45 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo B – Estados de Europa Oriental

Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	192
Abstenciones:	1
Número de votantes:	191
Mayoría requerida de dos tercios:	128
Número de votos obtenidos:	
Azerbaiyán	110
Eslovenia	81

El Presidente (*habla en inglés*): Como ningún candidato obtuvo la mayoría requerida de dos tercios en la votación anterior, aún queda un puesto por cubrir correspondiente a los Estados de Europa Oriental. Por lo tanto, procederemos a una octava votación limitada. Esta decimoquinta votación se limitará a los dos Estados de Europa Oriental que no resultaron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Azerbaiyán y Eslovenia. Se

sigue este procedimiento de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Comenzaremos ahora el proceso de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con la letra “B”. Solicito a los representantes que escriban en las cédulas de votación el nombre del Estado por el que deseen votar. Las cédulas de votación identificadas con la letra “B”, para los Estados de Europa Oriental, que contengan el nombre de un Estado que no sea Azerbaiyán o Eslovenia, o que contengan el nombre de más de un Estado, serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Baptista (Angola), el Sr. Tegos (Grecia), la Sra. Dockendorf (Luxemburgo), el Sr. Bonifaz (Perú), la Sra. Popovici (República de Moldova) y la Sra. Wairatpanij (Tailandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 16.55 horas y se reanuda a las 17.10 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo B – Estados de Europa Oriental

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	0
Número de votantes:	193
Mayoría requerida de dos tercios:	129
Número de votos obtenidos:	
Azerbaiyán	117
Eslovenia	76

El Presidente (*habla en inglés*): Como ningún candidato ha obtenido la mayoría requerida de dos tercios en la votación anterior, queda una vacante por cubrir de entre los Estados de Europa oriental. Por lo tanto, procederemos a la novena votación limitada. Esta decimosexta ronda de votación se limitará a los dos Estados de entre los Estados de Europa oriental que no resultaron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Azerbaiyán y Eslovenia. Este procedimiento se ajusta al artículo 94 del reglamento.

Antes de comenzar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que sólo se entregarán

cédulas de votación al representante sentado detrás de la placa con el nombre del país.

Procederemos ahora a la votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con la letra "B". Ruego a los representantes que escriban en las cédulas el nombre del Estado por el que deseen votar. Las cédulas de votación marcadas con la letra "B" para el Grupo de Estados de Europa Oriental que contengan el nombre de un Estado que no sea Azerbaiyán o Eslovenia o que contengan los nombres de más de un Estado serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Baptista (Angola), el Sr. Tegos (Grecia), la Sra. Dockendorf (Luxemburgo), el Sr. Bonifaz (Perú), la Sra. Popovici (República de Moldova) y la Sra. Wairatpanij (Tailandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 17.20 horas y se reanuda a las 17.30 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo B – Estados de Europa Oriental

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	193
Abstenciones:	0
Número de votantes:	193
Mayoría requerida de dos tercios:	129
Número de votos obtenidos:	
Azerbaiyán	116
Eslovenia	77

El Presidente (*habla en inglés*): Como ningún candidato ha obtenido la mayoría requerida de dos tercios en la votación anterior, queda un puesto por cubrir de los Estados de Europa Oriental. Procederemos por consiguiente a la séptima votación no limitada. Esta decimoséptima ronda de votación se lleva a cabo de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Tiene la palabra el representante de Eslovenia.

Sr. Žbogar (Eslovenia) (*habla en inglés*): Hemos presentado nuestra candidatura a un puesto en el Consejo de Seguridad desde hace 11 años, y nos consideramos un candidato adecuado para el Consejo

actual. Nuestra campaña siempre estuvo encaminada a promover a Eslovenia y los valores que representamos. Nunca hicimos campaña en contra de otro candidato.

Nosotros no aprobamos la forma en que se llevó a cabo esta campaña, y no aprobamos la manera en que se celebraron estas elecciones. Sin embargo, los resultados hablan por sí mismos y es obvio quién es el que cuenta con el apoyo de este órgano. Por lo tanto, retiro nuestra candidatura. Quiero agradecer a todos los países que permanecieron con nosotros por prestarnos su apoyo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tomando en cuenta la declaración formulada por el representante de Eslovenia, procederemos a la próxima votación no limitada de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Procederemos ahora a la votación.

Se distribuirán ahora las cédulas de votación identificadas con la letra "B". Ruego a los representantes que escriban en las cédulas el nombre del Estado por el que deseen votar. Las cédulas de votación marcadas con la letra "B" para el Grupo de los Estados de Europa Oriental que contengan los nombres de más de un Estado serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Baptista (Angola), el Sr. Tegos (Grecia), la Sra. Dockendorf (Luxemburgo), el Sr. Bonifaz (Perú), la Sra. Popovici (República de Moldova) y la Sra. Wairatpanij (Tailandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 17.40 horas y se reanuda a las 17.50 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Grupo B – Grupo de Estados de Europa oriental

Cédulas depositadas:	193
Cédulas nulas:	0
Cédula válidas:	193
Abstenciones:	24
Número de votantes:	169
Mayoría requerida de dos tercios:	113
Número de votos obtenidos:	
Azerbaiyán	155
Eslovenia	13
Hungría	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, el siguiente Estado ha sido elegido miembro del Consejo de Seguridad para un mandato de dos años que comenzará el 1 de enero de 2012: Azerbaiyán.

El Presidente (*habla en inglés*): Los cinco Estados siguientes han sido elegidos miembros del Consejo de Seguridad para un mandato de dos años que comenzará el 1 de enero de 2012: Azerbaiyán,

Guatemala, Marruecos, el Pakistán y el Togo.

Deseo felicitar calurosamente a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo de Seguridad, y doy las gracias a los escrutadores por la asistencia que han prestado en estas elecciones.

La Asamblea General ha concluido así su examen del subtema a) del tema 113 del programa.

Se levanta la sesión a las 17:55 horas.